Sor. Presidente quedase autorizado para continuar entendiendo en este asunto.

Por último, el Congreso fijó su consideracion en la necesidad que experimenta este vecindario con la falta que hay de un Cirujano, y reconociendo q.e es indispensable proveer á esta necesidad, nombró una comision compuesta de los Sres. Aguirre, Encio y Sirpuena para que se ocupe de este importante asunto y proponga los medios que juzgue convenientes.

Con tanto se dió por terminada esta sesion.

Acto continuo los mismos Sres. se constituyeron en sesion extraordinaria asociados de los mayores pudientes que fueron convocados para examinar las cuentas municipales del año proximo pasado, y segun esta ordenado sobre el particular, se nombró una comision compuesta de los Sres. Concejales Ganchegui y Sirpuena y de los mayores pudientes Sres. D. Antonio Aguirrebal y D. Manuel Barrenechea Arando para que emitan por escrito el correspondiente dictamen sobre ellas.

Terminada con tanto esta sesion, firmo á confirmacion el Sor. Presidente por sí y á nombre de los demas Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Antonio Mª. Egaña

José Manl. de Arzárate
Secr.

En la casa Consistorial de la villa de Vergara á veinte y tres de Febrero de mil ochocientos sesenta se reunieron en sesion ordinaria bajo la Presidencia de D.n Antonio Mª. de Egaña, Alcalde de la misma, los Sres. D. Joaquin de Aguirre, primer Teniente de Alcalde, D. Jerónimo de Laborda, D. Ygnacio Garitano, D. Domingo Larrea, D. Franco. Encio, Concejales, y el Regidor Sor. Síndico D.n Ramon de Sirpuena, que constituyen la mayoría del Ayuntamiento de la misma y habiendose hecho lectura de las dos actas anteriores quedaron aprobadas.

Se leyó una exposicion que dirigió la Comunidad de religiosas de la Bienidad de esta villa, solicitando la exencion de los Derechos municipales del vino, y en Defe-

to los Rs. 400, que le han sido abonados en los años anteriores, recordando igual gracia por los Rs. correspondientes al año procsimo pasado. El Ayuntamiento teniendo acordado entregar los 400 reales en el último año y no habiéndoles satisfecho por un olvido involuntario se resolvió que se pagase á dha Comunidad Rs. 800, por los correspondientes al año pasado y el actual.

Se enteró el Ayuntamiento de una Circular de la Ilte. Diputacion Foral de esta provincia remitiendo una relacion de los cerdos reproductores excedentes que existen en la Casa-modelo de la misma para que se anuncie su venta en este pueblo.

El Ayuntamiento se hizo cargo de la razon de los fondos concejiles á quiebras y de las cantidades satisfechas de los mismos durante el año procsimo pasado, presentada por el Sor. Pror. Síndico de esta Corporacion, resultando en su poder y á disposicion del Ayuntamiento Rs. 12.970. con 11 mrs. y satisfecho el congreso de la buena administracion y del minucioso como constante trabajo empleado por el mismo Sor. en el expresado ramo, acordó tributarle un voto de gracias.

Con lo que se dió por terminada esta sesion cuya acta firma el Sor. Presidente, por sí y á nombre de los demas Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Antonio mª Olgana

José Manl. de Arcárate
Srio.

En la Casa Consistorial de la villa de Vergara á veinte y nueve de Febrero de mil ochocientos sesenta, se reunieron en sesion ordinaria, bajo la Presidencia de D. Joaquin de Aguirre, primer Teniente de Alcalde, los Sres. D. Pio Ganchegui, D. Fermin Laborda, D. Ygnacio Garitano, D. Carlos Arpitarte, D. Francisco Eneiro, Concejales, y el Regidor Pror. Síndico, D. Ramon de Aizpurua, que son la mayoría de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion y habiendose hecho lectura del acta de la Sesion anterior fué aprobada.